



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

8534

Acuerdo Plenario del día 30 de julio de 2026 sobre la propuesta de aprobación de la modificación puntual de la RLT del Ayuntamiento de Es Mercadal para la catalogación del puesto de trabajo de coordinar/a de urbanismo

El Pleno de la Corporación celebrado, el día 30 de Julio de 2026, en sesión ordinaria a adoptado el siguiente acuerdo sobre la propuesta de modificación puntual de la RLT de Es Mercadal (coordinador/a urbanismo), y que dice:

“7. Propuesta de aprobación de la modificación puntual de la RLT de Es Mercadal - Coordinador/a de urbanismo (E0352/2026/2109)

Se da cuenta de la propuesta de aprobación de la modificación puntual de la RLT de Es Mercadal - Coordinador/a de urbanismo, la cual fue dictaminada favorablemente a la Comisión Informativa ordinaria de Cuentas, Hacienda, Régimen Interno, Cultura, Área Social Sanitaria y Medio Ambiente en fecha 18 de Junio de 2026, y se aprobó por unanimidad (3 votos del grupo PSOE, 2 votos del grupo PP y 2 votos de la ENTESA)

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Exp: E0352/2026/2109

Asunto: Propuesta de modificación puntual de la RLT de Es Mercadal

En esta propuesta de modificación parcial de la Relación de Puestos de tRabajo (en adelante RLT) el objetivo principal y además inajornable es la adecuación de la plantilla municipal con la siguiente finalidad:

1. La creación de un nuevo puesto de trabajo que profesionalice e incluya tareas necesarias e imprescindibles de coordinación.

a. Por lo que hace el Coordinador de Urbanismo es del todo necesario que un grupo de personas que actúan a través de prioridades marcadas técnicamente pero también organizativamente lo hagan bajo unas premisas de coordinación y establecimiento de prioridades.

Además, estas actuaciones responden a una nueva visión organizativa y planificadora, más profesionalizadora y de mayor nivel técnico.

En base a las anteriores consideraciones, esta Alcaldía propone al PLENO de la Corporación:

PRIMERO - Catalogar un nuevo puesto de trabajo:

- Coordinador/a de urbanismo.

SEGUNDO - Aprobar la ficha descriptiva correspondiente con las asignaciones de funciones, las características del lugar y las formas de provisión.

TERCERO - Publicar la ficha descriptiva del nuevo lugar de trabajo al BOIB.

El Alcalde

Joan Palliser Riudavets”

VOTACIÓN

Pasado a votación la propuesta anterior, es aprobada por unanimidad (5 votos del grupo PSOE, 3 votos del grupo ENTESA y 3 votos del grupo PP)”

(Firmado electrónicamente: 17 de agosto de 2026)

El alcalde

Joan Palliser Riudavets

